



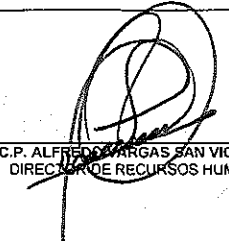
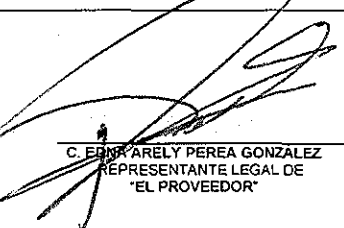
PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/038/2021	LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"). DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. LMA960930QT0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	\$460,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				
NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E151-2021						

PEDIDO NÚMERO **OS/038/2021**, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", EN ADELANTE ("LOS SERVICIOS"), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE "BANOBRAS"), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V." (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. EDNA ARELY PEREA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. **DECLARA "BANOBRAS" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**
- II. ES UNA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO UNA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, MISMA QUE OPERA COMO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CUYA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE SEÑALAN EN LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, ASÍ COMO LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.
- III. CONFORME A LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN V "INSTRUMENTOS CONTRACTUALES" DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BANOBRAS (EN ADELANTE "POBALINES"), LA MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE PEDIDO, Y CUENTA CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 143,344 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO), DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO, EL LIC. RICARDO GUTIÉRREZ PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68 DE

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCIA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 C. EDNA ARELY PEREA GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
000310 OS/038/2021	LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"). DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. LMA960930QT0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	\$460,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022".						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E151-2021	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				

LA CIUDAD DE MÉXICO; INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO), BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 80259, DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021.

- I.III. SE REALIZA LA PRESENTE CONTRATACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, PÁRRAFO PRIMERO, 26, FRACCIÓN III, 42, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); 18 Y 75 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASP), EN CONCORDANCIA CON EL 8, DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; ASÍ COMO LA SECCIÓN V "INSTRUMENTOS CONTRACTUALES" DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BANOBRAS (POBALINES); EN RAZÓN DE QUE "EL PROVEEDOR" RESULTÓ ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON NÚMERO DE COMPRANET **AA-006G1C001-E151-2021**, REALIZADO POR LA GERENCIA DE ADQUISICIONES DE "BANOBRAS", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I DEL RLAASP, ADJUDICADO MEDIANTE OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2021, EN LO SUCESIVO "LA ADJUDICACIÓN".
- I.IV. CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS, SUFICIENTES Y, CON LA AUTORIZACIÓN DE EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO, TAL Y COMO SE ACREDITA CON DOCUMENTO DENOMINADO "REQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SUFICIENCIA PRESUPUESTAL", SELLADO POR LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL EL **11 DE OCTUBRE DE 2021**, IDENTIFICADO MEDIANTE NÚMERO DE CONTROL INTERNO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES **130**, CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **33501**, NÚMERO DE CLAVE DEL CLASIFICADOR ÚNICO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (CUCOP) **33500001** Y NÚMERO DE FOLIO DE LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL **7387**.
- I.V. SE CONSULTÓ EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRE INHABILITADO EN LOS TÉRMINOS DE LA "LAASSP".


MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS,
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL


LIC. KARLA DE FOA GARCÍA
GERENTE DE ADQUISICIONES EN
BANOBRAS,
RESPONSABLE DEL PROCESO
DE CONTRATACIÓN


C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS


C. EDNA ARELY PEREA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
"EL PROVEEDOR"

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/038/2021	LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"). DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. LMA960930QT0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	\$460,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CDO				
NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E151-2021						


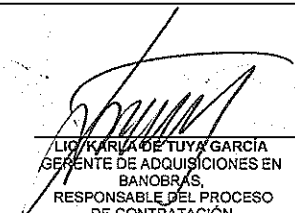
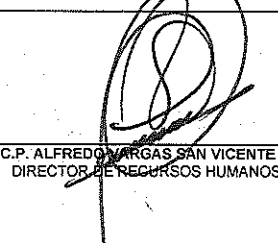
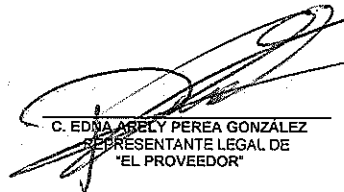
II. DECLARA "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

III.I. ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE CONSTITUYÓ BAJO LA DENOMINACIÓN **CODISSA AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **54,313 (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE)** DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO CARLOS HERMOSILLO PÉREZ**, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO **44** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYO TESTIMONIO QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **149,538**, DE FECHA 13 DE JULIO DE 1993.

POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **27,382 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS)**, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL**, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO **201** DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO), SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA, EN LA QUE ENTRE OTROS SE ACORDÓ EL CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD DE **ALEXANDER FORBES MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.**, PARA QUEDAR COMO **LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZA, S.A. DE C.V.**, CUYO TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL **149,538**, EL DÍA **28 DE MAYO DE 2007**.

A TRAVÉS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **22,676 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS)**, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO**, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO **244** DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) SE PROTOCOLIZO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS FUERA DE ASAMBLEA POR LOS ACCIONISTAS DE **LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.**; CUYO TESTIMONIO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL **149538***, DE FECHA **6 DE MARZO DE 2014**.

III.II. SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. EDNA ARELY PEREA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES, LAS CUALES A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS NI REVOCADAS, EN FORMA ALGUNA, PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PEDIDO, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **22,676 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS)** DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO**, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO **244** DEL

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 C. EDNA ARELY PEREA GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

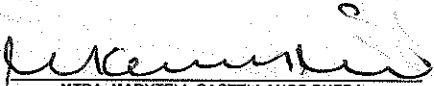
PEDIDO

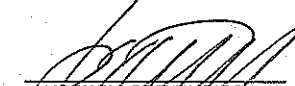
PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
000308 OS/038/2021	LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"). DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. LMA960930QT0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	\$460,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E151-2021	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				


DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO), CUYO TESTIMONIO QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL **149538***, DE FECHA **6 DE MARZO DE 2014**.


CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 77,732 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS) DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA**, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 1 DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **SE HIZO CONSTAR LA COMPULSA DE ESTATUTOS DE LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.**

- II.III. SU REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- II.IV. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI SU REPRESENTADA, ASÍ COMO NINGUNO DE SUS INTEGRANTES, SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.
- II.V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICANDO QUE NINGUNO DE LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS QUIENES EJERCEN EL CONTROL DE LA SOCIEDAD, MENCIONADAS EN SU ESCRITO, DESEMPEÑAN ALGÚN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.
- II.VII. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (**RLAASSP**); LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; ASÍ COMO POR EL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DEL 2009, "**EL PROVEEDOR**" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ESTRATIFICA COMO **NO MIPYME**.
- II.VIII. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y SÉPTIMO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PRESENTÓ A "**BANOBRAS**", EL DOCUMENTO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021, CON NÚMERO DE FOLIO **21NI0196574**, DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES".


MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS,
 EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL


LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
 GERENTE DE ADQUISICIONES EN
 BANOBRAS,
 RESPONSABLE DEL PROCESO
 DE CONTRATACIÓN


C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE
 DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS


C. EDNA ARCE Y PEREA GONZALEZ
 REPRESENTANTE LEGAL DE
 "EL PROVEEDOR"

PEDIDO

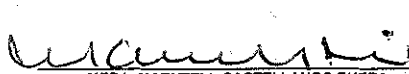
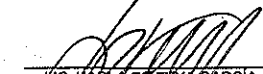


PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/038/2021	LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"). DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. LMA960930QT0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	\$460,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022".						
PROCEDIMIENTO: JUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO DE COMPRANET: AA-006GIC001-E151-2021	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				

EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITE LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A QUE ALUDE LA REGLA 2.1.39. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

II.IX. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LOS ACUERDOS ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 3 DE ABRIL DE 2015 RESPECTIVAMENTE, PRESENTÓ A "BANOBRAS", EL DOCUMENTO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021, DENOMINADO "RESULTADO DE LA CONSULTA AL MÓDULO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", CON NÚMERO DE FOLIO **1634246856979615206309**, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DEL CUAL SE DESPRENDE QUE EN LOS CONTROLES ELECTRÓNICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE OBSERVO QUE EN EL MOMENTO EN QUE SE REALIZO LA REVISIÓN, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL, TODA VEZ QUE SE NO SE REGISTRO CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO POR LO ANTERIOR SE EMITE OPINIÓN POSITIVA.

II.X. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA CUARTA DEL ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017 DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PRESENTA LA "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL", SUSCRITO POR EL LICENCIADO EDUARDO JOLLY ZARAZUA, GERENTE DE COBRO PERSUASIVO, COACTIVO Y GARANTÍAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE **NO SE IDENTIFICARON ADEUDOS ANTE EL INFONAVIT, MISMO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES, LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.**

II.XI. DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA, ENTRE OTROS: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA YA SEA CON RECURSOS HUMANOS PROPIOS O SUBCONTRATADOS, INVOLUCRADOS EN SERVICIOS ACTUARIALES, SEGUROS PRIVADOS O COLECTIVOS, PLANES DE PENSIONES PRIVADOS O COLECTIVO, CÁLCULOS ACTUARIALES, REASEGUROS, ESTADÍSTICA, MUESTREOS,

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. MARÍA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 C. EDNA ARELY PEREA GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
00306 OS/038/2021	LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"). DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. LMA960930QT0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	\$460,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022".						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO DE COMPRANET: AA-006GIC001-E151-2021	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				

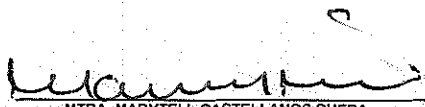
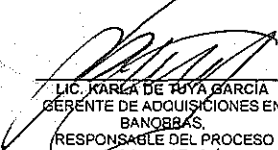

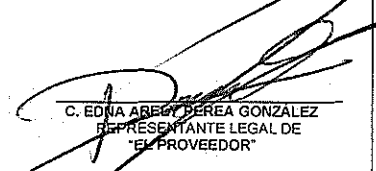
ESTUDIOS DEMOGRÁFICOS DE MERCADO, PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO SOCIAL, PREVIO REGISTRO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA EL CASO DE ASESORES EXTERNOS".

- II.XII. SE OBLIGA CON **"BANOBRAS"** A PROPORCIONAR **"EL SERVICIO"** QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE PEDIDO.
- III. DECLARAN **"LAS PARTES"** POR CONDUCTO DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES QUE:
 - III.I. ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL, SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE, NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE, DE COMÚN ACUERDO, SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL PEDIDO: **"BANOBRAS"** REQUIERE CONTRATAR A **"EL PROVEEDOR"** CON LA FINALIDAD DE QUE PROPORCIONE **"EL SERVICIO"**, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE INDICAN EN EL DOCUMENTO DENOMINADO **"ANEXO TÉCNICO"**, ELABORADO POR EL ÁREA REQUERENTE Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO COMO SI A LETRA SE INSERTASE.

SEGUNDA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES **"II.- LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** Y **"VII.- ENTREGABLES"** DEL **"ANEXO TÉCNICO"** Y LA COTIZACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**.

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 C. EDNA ARROYO BAREA GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/038/2021	LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"). DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. LMA960930QT0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	\$460,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				
NÚMERO DE COMPRANET: AA-006GIC001-E151-2021						

TERCERA.- VIGENCIA DEL PEDIDO: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL "IV. VIGENTE DE LA CONTRATACIÓN" DEL "ANEXO TÉCNICO", LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ES DECIR, DEL **12 DE OCTUBRE DE 2021 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**





CUARTA. - MONTO DEL PEDIDO: DE ACUERDO CON LO OFERTADO POR "EL PROVEEDOR" EN SU COTIZACIÓN, EL MONTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO SERÁ DE **\$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPORTE QUE CORRESPONDA POR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ASIMISMO, MANIFIESTAN "LAS PARTES" DE COMÚN ACUERDO, QUE EL MONTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, SERÁ FIJO Y EN MONEDA NACIONAL, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL MONTO DEL SERVICIO PACTADO PODRÁ AUMENTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUINTA.- FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIV Y 51 DE LA "LAASSP", SU CORRELATIVO 89 DEL "RLAASSP", LA SECCIÓN VII. "AUTORIZACIÓN DE LAS EROGACIONES" DE LAS "POBALINES", ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL "VIII. FORMA DE PAGO" DEL "ANEXO TÉCNICO", "BANOBRAS" REALIZARÁ EL (LOS) PAGO(S) QUE RESULTE (N) PROCEDENTE (S) A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL COMPROBANTES FISCAL DIGITAL (CFDI) RESPECTIVO, AL CORREO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EL CUAL, LE SERÁ HECHO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO CORRESPONDIENTE, PREVIA EMISIÓN DE LA "CARTA DE ACEPTACIÓN DE SERVICIO" OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, QUIEN REVISARÁ QUE EL CFDI CUMPLA, EN CUANTO A SU CONTENIDO CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE PEDIDO, EL "ANEXO TÉCNICO", Y LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA "LAASSP", 89, Y 90 DEL "RLAASSP".

EL CFDI, DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE, SIN LIMITAR, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, INCLUYENDO EL SELLO DIGITAL CORRESPONDIENTE, "BANOBRAS" VERIFICARÁ SU ESTRUCTURA, CONTENIDO Y AUTENTICIDAD.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 90, DEL "RLAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, "BANOBRAS" DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, POR CONDUCTO DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ENVIARÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A "EL

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCIA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 C. EDNA ARELY PEREA GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
000304 OS/038/2021	LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"). DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. LMA960930QTO	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	\$460,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"





PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA / JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CDO
-----------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

"PROVEEDOR", LAS OBSERVACIONES Y/O DEFICIENCIAS DETECTADAS PARA QUE REALICE LAS ACLARACIONES PERTINENTES Y, EN SU CASO, CANCELE Y EMITA EL CFDI QUE SUSTITUYA AL CFDI QUE NO HAYA SOLVENTADO LOS SEÑALAMIENTOS DE **"BANOBRAS"**. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE LAS ACLARACIONES QUE SOLVENTEN LAS OBSERVACIONES Y/O DEFICIENCIAS DETECTADAS POR **"BANOBRAS"**, O BIEN, SUSTITUYA EL CFDI QUE NO HAYA SOLVENTADO LOS SEÑALAMIENTOS DE **"BANOBRAS"**, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

"BANOBRAS" NO CUBRIRÁ PAGO ALGUNO RESPECTO DE **"EL SERVICIO"** PRESTADO POR **"EL PROVEEDOR"**, QUE NO CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PEDIDO, EL **"ANEXO TÉCNICO"** Y, LA COTIZACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**.

EL (LOS) PAGO (S) QUE DERIVE (N) DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL SERÁ (N) CUBIERTO (S) POR **"BANOBRAS"** EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE PAGOS, LA CUAL, ESTÁ UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SITA EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, SERÁ (N) DEPOSITADO (S) ELECTRÓNICAMENTE EN LA CUENTA BANCARIA CUYOS DATOS APARECEN EN LA CARÁTULA DE CUENTA PROPORCIONADA POR **"EL PROVEEDOR"**, LA CUAL SERÁ ENVIADA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL FORMA QUE COMO MÍNIMO CONTENDRÁ: LA CLAB INTERBANCARIA DE 18 (DIECIOCHO) DÍGITOS, NÚMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, SUCURSAL Y NOMBRE DEL CUENTAHABIENTE. PARA EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CAMBIE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE **"BANOBRAS"** POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE EL (LOS) SIGUIENTE (S) PAGO (S) SEA (N) EFECTUADO (S) A DICHA CUENTA.

DENTRO DEL TRÁMITE PARA LA ACEPTACIÓN DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, **"BANOBRAS"**, A TRAVÉS DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEBERÁ REALIZAR EL CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS, EN SU CASO, POR LO QUE, BAJO NINGÚN SUPUESTO, PODRÁN SUSPENDER DICHO TRÁMITE O AMPLIAR EL PLAZO PARA EL PAGO POR TAL MOTIVO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE **"BANOBRAS"** PROCEDA AL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS PREVIO AL PAGO CORRESPONDIENTE.

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 C. EDNA ARELY PEREA GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/038/2021	LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"). DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. LMA960930QT0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	0011303 \$460,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E151-2021	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CDO				


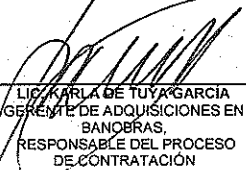

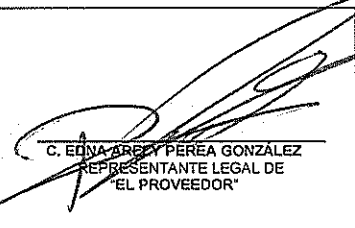
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL (LOS) PAGO (S) REFERIDO (S) EN LA PRESENTE CLÁUSULA, "**BANOBRAS**" ACEPTA Y RECONOCE QUE A SOLICITUD DE "**EL PROVEEDOR**", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO PACTADO HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "**EL PROVEEDOR**", EN LA FORMA Y TÉRMINOS PRESCRITOS POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA "LAASSP".

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "**EL PROVEEDOR**", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "**BANOBRAS**", EN LA FORMA Y TÉRMINOS PRESCRITOS POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO DE LA "LAASSP".

UNA VEZ CUMPLIDA LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE "**EL PROVEEDOR**" A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**BANOBRAS**", EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEBERÁ PROCEDER INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ REINTEGRAR EL (LOS) PAGO (S) QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO DE LA "LAASSP", PARA LO CUAL, LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL (LOS) PAGO (S) EFECTUADO (S) Y SE COMPUTARÁ (N) POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "**BANOBRAS**".

SEXTA. - CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A CONOCER Y CUMPLIR EN TODO MOMENTO LAS POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE "**BANOBRAS**" (EN ADELANTE "**PESIB**"), ASÍ COMO LOS CAMBIOS QUE DE ÉSTA DERIVEN, DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO.

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCIA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 C. EDNA BREY PERERA GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
000302 OS/038/2021	LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"). DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. LMA960930QT0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	\$460,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022".

PROCEDIMIENTO:	FUNDAMENTO LEGAL:	FACTURAR A:
ADJUDICACIÓN DIRECTA	ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0
NÚMERO DE COMPRANET: AA-006GIC001-E151-2021		

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A NO INCURRIR O PARTICIPAR EN NINGÚN TIPO DE ACTIVIDAD SOSPECHOSA O DAÑINA PARA LAS INSTALACIONES, INFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE "BANOBRAS".

EN CASO DE QUE OCURRA ALGÚN INCIDENTE CON LOS ACTIVOS UTILIZADOS (TECNOLÓGICOS O INFORMACIÓN), POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", ESTE SE OBLIGA A SOLUCIONAR EL PROBLEMA RECOBRANDO EN TODO MOMENTO LA OPERACIÓN NORMAL DE "BANOBRAS" QUE SE HUBIERE VISTO AFECTADA POR EL INCIDENTE.

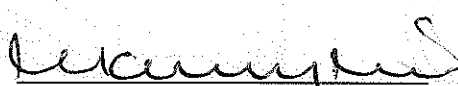



"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS PARA CONTROL DE ACCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER A LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE "BANOBRAS" (TECNOLÓGICOS E INFORMACIÓN), ASÍ COMO A CUMPLIR LAS CLÁUSULAS DE RESTRICCIÓN PARA EL COPIADO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SE LE INDIQUEN POR PARTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES.

"EL PROVEEDOR" EN ESTE ACTO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CUENTA CON LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA ASEGURAR A "BANOBRAS" LA PROTECCIÓN DE VIRUS Y/O CÓDIGOS MALICIOSOS, QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A COMUNICAR A SU PERSONAL, EMPLEADOS Y/O A TODA PERSONA QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTRE O PUDIÉSE ESTAR VINCULADO A ÉL Y AL USO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN O A LA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y SISTEMAS DE "BANOBRAS", LAS "PESIB", ASÍ COMO LOS CAMBIOS QUE DE ÉSTA SE DERIVEN, DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO.

EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, SERÁ MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EN RAZÓN DEL 3% (TRES POR CIENTO) DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE PEDIDO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ATENCIÓN DE LAS "PESIB", QUE LE SEAN APLICABLES CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

SÉPTIMA - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XI, 48 Y 49, FRACCIÓN II DE LA LAASSP; 103, FRACCIÓN I DEL RLAASSP; Y LA SECCIÓN VII "GARANTÍAS" DE LAS POBALINES, EN SU APARTADO "XIV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO", DEL "ANEXO TÉCNICO"; "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO, ENTREGANDO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 10 (DIEZ)

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCIA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 C. EDNA ARLEY PEREA GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/038/2021	LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"). DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. LMA960930QT0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	\$460,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E151-2021	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				

DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UNA PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA A FAVOR DE "BANOBRAS" POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA AUTORIZADA PARA TAL FIN, POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA REFERIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ ESTAR REDACTADO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103 DEL RLAASSP Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF).



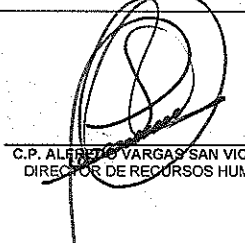
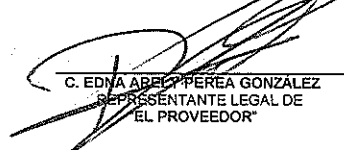
"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, SERÁ INDIVISIBLE Y SE HARÁ EFECTIVA POR EL IMPORTE TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE ALUDE LA PRESENTE CLÁUSULA, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS O A PARTIR DE AQUELLA FECHA EN QUE "BANOBRAS" HUBIERE COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE PEDIDO, SALVO QUE "LAS PARTES" SE OTORGUEN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "BANOBRAS", PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR", EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA SECCIÓN VII.4 "DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA" DE LAS POBALINES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, CON LA ESPECIFICACIÓN POR PARTE DE QUE QUIEN LA EXPIDA, EN CASO DE QUE "BANOBRAS" EXIJA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE MANERA FORZOSA, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN APLICABLE SERÁ EL ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 280 DE LA LISF, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DE PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REFERIDA.

EN CASO DE MODIFICACIÓN AL PRESENTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ACTUALIZAR EL MONTO Y/O LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA RESPECTIVA MEDIANTE ENDOSO CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHAS MODIFICACIONES SURTIRÁN EFECTOS, ÚNICAMENTE EN EL SUPUESTO DE QUE QUIEN LA EXPIDA MANIFIESTE SU CONSENTIMIENTO, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL ENDOSO ALUDIDO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN TANTO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA A "BANOBRAS", DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO,

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIJ KARLA DE GUAY GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 C. EDNA ABEL PERERA GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL DE EL PROVEEDOR
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
000300 OS/038/2021	LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"). DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. LMA960930QTO	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	\$460,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E151-2021	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CDO				

PERO BAJO NINGÚN MOTIVO, RAZÓN, O CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXIGIR LOS DERECHOS A SU FAVOR QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LAASSP, 95 Y 96 DEL RLAASSP, LA SECCIÓN VIII.I. "PENAS CONVENCIONALES" DE LOS POBALINES, LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL IX.- "PENAS CONVENCIONALES", DEL "ANEXO TÉCNICO", "BANOBRAS" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1.5% (UNO PUNTO CINCO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, DICHO MONTO SERÁ CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO.





"BANOBRAS" HARÁ EFECTIVA (S) LA (S) PENA (S) CONVENCIONAL (ES) QUE SE INDICA (N) EN EL PÁRRAFO ANTERIOR A TRAVÉS DE LA NOTA DE CRÉDITO QUE EMITA "EL PROVEEDOR" SOBRE LA FACTURA QUE CORRESPONDA, LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE PEDIDO; ASÍ MISMO "BANOBRAS" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI EL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE ESTÁ EJECUTANDO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL MISMO.

NOVENA. - DEDUCTIVAS: "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y CONOCE, QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL 53 BIS DE LA LAASSP Y 97 DEL RLAASSP, "BANOBRAS" APLICARÁ UNA DEDUCTIVA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL X "DEDUCCIONES", DEL "ANEXO TÉCNICO", "BANOBRAS" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1.5% (UNO PUNTO CINCO), DEL VALOR DE LA FACTURA DEL SERVICIO POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, TANTO DE ENTREGABLES COMO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.

"BANOBRAS" HARÁ EFECTIVA LA DEDUCTIVA QUE SE INDICA EN LA PRESENTE CLÁUSULA, A TRAVÉS DE LA NOTA DE CRÉDITO QUE EMITA EL "EL PROVEEDOR", SOBRE EL CFDI QUE CORRESPONDA, O BIEN, DEL DEPÓSITO EN LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO SEÑALE "BANOBRAS".

ASÍ MISMO "BANOBRAS" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI "EL SERVICIO", SE ESTÁ EJECUTANDO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL MISMO.

DÉCIMA. - CONFIDENCIALIDAD: "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA AQUELLA INFORMACIÓN MARCADA COMO CONFIDENCIAL, LA CUAL, SERÁ AQUELLA QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCIA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 C. EDNA ARELY PEREA GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/038/2021	LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"). DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. LMA960930QT0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	000299 \$460,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

FUNDAMENTO LEGAL:		
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0
NÚMERO DE COMPRANET: AA-006GIC001-EI51-2021		

APLICABLE, DEBA CONSIDERARSE COMO RESERVADA, PRIVILEGIADA Y/O CONFIDENCIAL Y QUE SEA PROPIEDAD DE "BANOBRAS", INCLUYENDO SIN LIMITAR, AQUELLA RELACIONADA CON SUS CLIENTES, PROVEEDORES Y/O EMPLEADOS, O BIEN QUE PUEDA CONSIDERARSE PROPIEDAD INTELECTUAL EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.




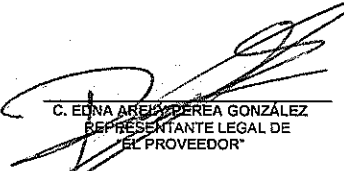
"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE LA FACULTAD DE "BANOBRAS" DE SOLICITARLE, EN CUALQUIER MOMENTO, LA DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE TODOS LOS DATOS E INFORMACIÓN DESCRITA, Y LAS COPIAS QUE DE ELLA EXISTAN, ASÍ COMO TODOS LOS MEDIOS DE SOPORTE EN QUE SE ENCUENTRE CONTENIDA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INSTRUIR A SU PERSONAL, EMPLEADOS, AGENTES, REPRESENTANTES Y/O TODA PERSONA QUE, POR CUALQUIER CAUSA, SE ENCUENTRE O PUDIESE ESTAR VINCULADO A ÉL Y A LA INFORMACIÓN DE QUE SE TRATA, RESPECTO DEL CONTENIDO Y ALCANCES DE LA OBLIGACIÓN DE GUARDAR SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD, EN LOS TÉRMINOS Y RESPECTO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REFERENCIADA EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, ADEMÁS DE APLICARSE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE PEDIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LAS CLÁUSULAS DÉCIMA CUARTA Y DÉCIMA QUINTA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SACAR EN PAZ Y A SALVO A "BANOBRAS" DE CUALQUIER ACCIÓN O PROCEDIMIENTO QUE SE INICIE EN SU CONTRA, DEBIENDO ADEMÁS REEMBOLSARLE LOS GASTOS Y COSTOS QUE EN SU CASO SE GENEREN POR LA ATENCIÓN DE DICHAS ACCIONES O PROCEDIMIENTOS; SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO POR PARTE DE "BANOBRAS" DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE RESULTEN PROCEDENTES, POR LA REVELACIÓN DE SECRETOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES Y APLICABLES, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE POR DAÑOS Y PERJUICIOS PUDIERAN DERIVAR POR LAS VIOLACIONES AL SECRETO BANCARIO, INDUSTRIAL, FIDUCIARIO, POSTAL, ETC., CONTEMPLADAS EN LAS DIVERSAS LEYES DE LA MATERIA.

EN ESTE SENTIDO, "BANOBRAS" CUANDO SEA NECESARIO, PROPORCIONARÁ A "EL PROVEEDOR" LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" QUE REQUIERA PARA PROPORCIONAR "EL SERVICIO", SIEMPRE QUE ESTÉ RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO.

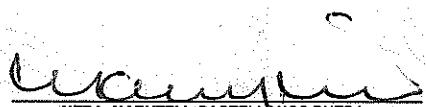


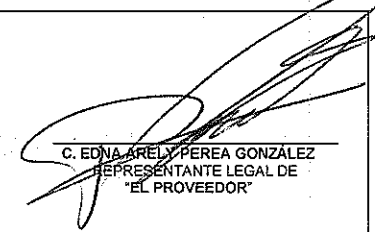
EN CONSECUENCIA, "LAS PARTES" EXPRESAMENTE ESTABLECEN QUE:

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCIA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 C. EDNA ARELLANO PEREA GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
000298 OS/038/2021	LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"). DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. LMA960930QTO	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	\$460,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022".						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E151-2021	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				

- **"EL PROVEEDOR"** A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO, SE OBLIGA EN RELACIÓN CON LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" QUE LE SEA PROPORCIONADA POR **"BANOBRAS"**, A NO TRANSMITIRLA O DE ALGUNA OTRA FORMA DIVULGARLA O PROPORCIONARLA A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, PÚBLICA O PRIVADA, POR CUALQUIER MEDIO, AÚN CUANDO SE TRATE DE INCLUIRLA O ENTREGARLA EN OTROS DOCUMENTOS COMO REPORTES, PROPUESTAS, NI EN TODO NI EN PARTE, POR NINGÚN MOTIVO A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, PRESENTES O FUTURAS, QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADAS PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR **"BANOBRAS"** CONFORME A LO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- DE IGUAL FORMA, **"EL PROVEEDOR"** A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, SE OBLIGA A NO DIVULGARLA O PROPORCIONARLA POR CUALQUIER MEDIO, AUN CUANDO SE TRATE DE INCLUIRLA O ENTREGARLA EN OTROS DOCUMENTOS COMO ESTUDIOS, REPORTES, PROPUESTAS U OFERTAS, NI EN TODO NI EN PARTE, POR NINGÚN MOTIVO A SOCIEDADES DE LAS CUALES **"EL PROVEEDOR"** SEA ACCIONISTA, ASESOR, ASEGURADOR, CAUSAHABIENTE, REPRESENTANTE, APODERADO, CONSEJERO, COMISARIO, TENEDOR DE ACCIONES Y, EN GENERAL, TENGA ALGUNA RELACIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE POR SÍ O POR TERCERAS PERSONAS.
- LA OBLIGACIÓN DE NO TRANSMITIR O DE ALGUNA OTRA FORMA DIVULGAR O PROPORCIONAR A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, PÚBLICA O PRIVADA, PRESENTE O FUTURA, POR CUALQUIER MEDIO, LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" PREVISTA EN EL PRESENTE PEDIDO, SE EXTIENDE A SUS SOCIOS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTIVOS, GERENTES, ASESORES, DEPENDIENTES Y DEMÁS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE GUARDEN RELACIÓN CON **"EL PROVEEDOR"**, POR LO QUE ESTA ÚLTIMA SE OBLIGA A COMPROMETER A LAS PERSONAS REFERIDAS EN EL PRESENTE INCISO AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA.
- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, QUEDA ENTENDIDO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBE ASEGURARSE QUE CADA RECEPTOR DE INFORMACIÓN MENCIONADO EN EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR, SE ADHIERA AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PREVISTO EN EL PRESENTE PEDIDO.
- **"BANOBRAS"** PODRÁ RECLAMAR O SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL", EN CUALQUIER TIEMPO, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA A **"EL PROVEEDOR"**.

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. CARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 C. EDNA ARELY PEREA GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/038/2021	<p>LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR").</p> <p>DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO</p> <p>R.F.C. LMA960930QT0</p>	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	<p>0001297</p> <p>\$460,000.00</p> <p>MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>
<p>OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"</p>						
<p>PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E151-2021</p>	<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).</p>	<p>FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>R.F.C.: BNO-670315-CD0</p>				



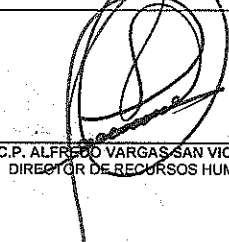
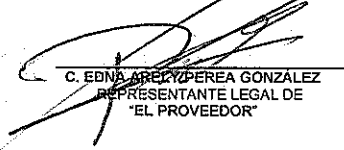
➤ **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ DEVOLVER, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA EL COMUNICADO, LOS ORIGINALES, COPIAS Y REPRODUCCIONES DE LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" QUE LE HAYA SIDO ENTREGADA POR **"BANOBRAS"**.

"LAS PARTES" RECONOCEN Y CONVIENEN QUE LA TITULARIDAD DE LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" SERÁ DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE **"BANOBRAS"** (INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS O NOMBRES COMERCIALES DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR **"BANOBRAS"**), OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A NO EJERCITAR, SIN LA AUTORIZACIÓN DE **"BANOBRAS"**, ACCIÓN ALGUNA CONCERNIENTE AL USO, PROPIEDAD O DIVULGACIÓN DE LA MENCIONADA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL".

DÉCIMA PRIMERA. - DATOS Y DOCUMENTACIÓN: **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA Y RECONOCE QUE **"BANOBRAS"** POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LE PROPORCIONARÁ LOS DATOS Y DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE **"EL SERVICIO"**, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A GUARDAR ABSOLUTA SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y A NO DIVULGAR A TERCEROS POR CUALQUIER CAUSA EL CONTENIDO DE LA MISMA, DEBIENDO TENER ABSOLUTA CAUTELA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE A SU PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"**, SIENDO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE EL PERSONAL O EL MISMO A **"BANOBRAS"**, POR INCUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD, SIEMPRE QUE ESTOS HAYAN SIDO DICTAMINADOS POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

EN ESTE SENTIDO, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE REQUIERA **"EL PROVEEDOR"** PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y, POR ENDE, LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"**.

DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA: DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE LA "LAASSP" Y 102 DEL "RLAASSP", **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA Y RECONOCE QUE, **"BANOBRAS"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR **"EL SERVICIO"** ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE PEDIDO.

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. MARÍA DE FUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 C. EDNA ARELY PEREA GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PEDIDO

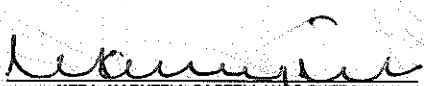



PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
000296 OS/038/2021	LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"). DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. LMA960930QTO	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	\$460,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E151-2021	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA / JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				

EN DICHS SUPUESTOS, "BANOBRAS" REEMBOLSARÁ, EN SU CASO, A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA, A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 102 DEL "RLAASSP".

DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA "LAASSP", "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE PEDIDO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ DE CONTAR CON EL PREVIO CONSENTIMIENTO Y CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "BANOBRAS", DESLINDANDO A ÉSTE DE TODA RESPONSABILIDAD, MISMO QUE, SE DEBERÁ DE SOLICITAR POR ESCRITO CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTIMADA DE PAGO, ACEPTANDO Y RECONOCIENDO "EL PROVEEDOR" QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE CLÁUSULA, CONSTITUIRÁ UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL MISMO.

EN VIRTUD DE QUE "BANOBRAS" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO (NAFIN), MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE NAFIN MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 24 DE JULIO DE 2020.

DÉCIMA CUARTA. - RESCISIÓN: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO Y/O EN CASO DE ACTUALIZAR ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL MISMO, "BANOBRAS" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, BASTANDO PARA ELLO, LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO EN ESE SENTIDO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XVI, 54, DE LA "LAASSP", CORRELATIVOS CON EL 98 Y 99 DEL "RLAASSP", ASÍ COMO EL NUMERAL IX.1. "RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS" DE LAS "POBALINES", CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 C. EDNA ARELY PEREA GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/038/2021	LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"). DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. LMA960930QT0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	000205 \$460,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022".						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E151-2021	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				

I. SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;


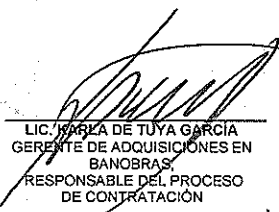

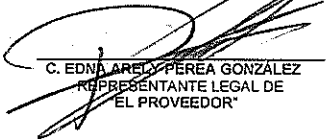
II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, "BANOBRAS" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR" O DE HABER OMITIDO RESPUESTA, DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO O NO EL PRESENTE PEDIDO Y COMUNICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA RESOLUCIÓN DENTRO DICHO PLAZO; Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL PRESENTE PEDIDO, SE FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, A EFECTO DE HACER CONSTAR EL (LOS) PAGO (S) QUE DEBA EFECTUAR "BANOBRAS" POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES QUE HUBIEREN SIDO ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA TITULAR DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PEDIDO Y EL "ANEXO TÉCNICO", HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE PEDIDO, EN CUALQUIER MOMENTO, "LAS PARTES" PODRÁN RECURRIR AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, ESTABLECIDO EN EL TÍTULO SEXTO, EN LOS CAPÍTULOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA "LAASSP", POR LO QUE, "BANOBRAS", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA QUE HAYA INICIADO EN SU OPORTUNIDAD.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, SE PROPORCIONARA "EL SERVICIO", EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA DETERMINACIÓN, ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "BANOBRAS", DE QUE CONTINUA LA NECESIDAD DEL MISMO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS QUE RESULTEN PROCEDENTES.

"BANOBRAS" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE PEDIDO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO, PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. VERÓNICA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 C. EDNA ARELLANO PEREA GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
000294 OS/038/2021	LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"). DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. LMA960930QT0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	\$460,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E151-2021	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA / JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				

ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO LE RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES A "BANOBRAS".

AL DETERMINAR NO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, "BANOBRAS" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE, AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 52, PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO DE LA "LAASSP".

EN EL CASO DE QUE, "EL PROVEEDOR" SE ALLANE A LA RESCISIÓN O DURANTE SU PROCEDIMIENTO, ÉSTE NO PODRÁ SUSPENDER LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PEDIDO Y POR ENDE DE LA PRESTACIÓN "EL SERVICIO", HASTA QUE, EN SU CASO, "BANOBRAS" TENGA OTRO PROVEEDOR, OBLIGÁNDOSE A LAS MEDIDAS DE TRANSICIÓN QUE PROCEDAN.

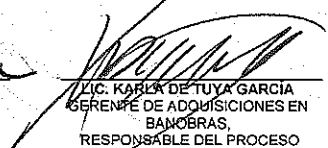
SI ES "EL PROVEEDOR" QUIEN DECIDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTenga LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 98, PÁRRAFO SEGUNDO DEL "RLAASSP".

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A "BANOBRAS".

DÉCIMA QUINTA. - CAUSALES DE RESCISIÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVI DE LA "LAASSP" Y, EL NUMERAL IX.1. "RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS" DE LOS "POBALINES", EN CASO DE QUE, "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE PEDIDO, "BANOBRAS", POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, PROCEDER A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, LA CUAL, SE ENCUENTRA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE LA DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA "LAASSP", SI "EL PROVEEDOR" INCURRIERA, ADEMÁS, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS IMPUTABLES AL MISMO, DE MANERA ENUNCIATIVA:

- I. POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, EL RLAASSP, ASÍ COMO LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES QUE RESULTEN APLICABLES.


MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS,
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL


LIC. KARLA DE TUYA GARCIA
GERENTE DE ADQUISICIONES EN
BANOBRAS,
RESPONSABLE DEL PROCESO
DE CONTRATACIÓN


C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS


C. EDNA ARBELLY PEREA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
"EL PROVEEDOR"

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/038/2021	LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"). DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. LMA960930QT0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	000293 \$460,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

FUNDAMENTO LEGAL:		
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0
NÚMERO DE COMPRANET: AA-006C1C001-E151-2021		

- II. BRINDAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES A LO ESTIPULADO EN EL "ANEXO TÉCNICO".
- III. INCREMENTAR EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN LA JUSTIFICACIÓN DE QUE DICHO INCREMENTO FUE POR UNA CIRCUNSTANCIA ECONÓMICA DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVENIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE "LAS PARTES", QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- IV. CUANDO EL IMPORTE QUE SE HAYA DEDUCIDO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS, SEA IGUAL O SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO
- V. NO REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y/O INDEBIDOS, CON LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE CELEBREN, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- VI. NO GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN MARCADA COMO "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL", EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- VII. NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO O PRESENTARLA DE MANERA APÓCRIFA.
- VIII. CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL EN FAVOR DE OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TOVAR GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 C. EDNA ARELY PEREA GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

PEDIDO

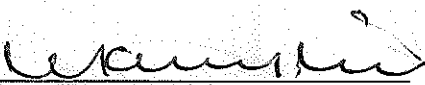



PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
000292 OS/038/2021	LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"). DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. LMA960930QTO	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	\$460,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E151-2021	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				

COBRO, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "BANOBRAS", CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- IX. SI "BANOBRAS" O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN APÓCRIFA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y/O DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL MISMO.
- X. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O SUJETO A ALGUNA OTRA FIGURA ANÁLOGA, O BIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN FORMA TAL QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.
- XI. EN GENERAL, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA SEXTA. - ANTICORRUPCIÓN: "EL PROVEEDOR" ACUERDA QUE, DURANTE LA EJECUCIÓN DE "EL SERVICIO", NI ÉL, NI SUS EMPLEADOS OFRECERÁN, PROMETERÁN O DARÁN POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO, OBJETOS DE VALOR O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, A SERVIDOR Y/O FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO, QUE PUEDAN CONSTITUIR UN ACTO ILÍCITO O INCUMPLIMIENTO SUSTANCIAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A INSTANCIAS FISCALIZADORAS: EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA "LAASSP", CORRELACIONADO CON EL 107 DEL "RLAASSP", "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE QUE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ÓRGANO FISCALIZADOR, SUPERVISOR, REGULADOR DE "BANOBRAS" O TERCEROS AUDITORES CONTRATADOS POR DICHAS INSTANCIAS O EL PROPIO "BANOBRAS", LE REQUIERA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN CON MOTIVO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN, RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, ÉSTE LA ENTREGUE SIN DEMORA, PREVIO ACUSE DE RECIBIDO Y COMUNICARLO DE INMEDIATO A "BANOBRAS", MEDIANTE CARTA ESCRITA.

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 C. EDNA ARELY PEREA GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/038/2021	LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"). DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. LMA960930QTO	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	000291 \$460,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

FUNDAMENTO LEGAL:		
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0
NÚMERO DE COMPRANET: AA-006GIC001-E151-2021		

DÉCIMA OCTAVA. - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS RECURSOS QUE COMPONEN SU PATRIMONIO NO PROVIENEN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, NARCOTRÁFICO, CAPTACIÓN ILEGAL DE DINERO Y EN GENERAL DE CUALQUIER ACTIVIDAD ILÍCITA; DE IGUAL MANERA MANIFIESTA QUE, LOS RECURSOS QUE SE RECIBAN COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, NO SERÁN DESTINADOS A NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" AUTORIZA EXPRESAMENTE A "BANOBRAS" PARA QUE CONSULTE LOS LISTADOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS A LOS QUE HAYA LUGAR Y DE ENCONTRAR ALGÚN REPORTE, "BANOBRAS" PROCEDERÁ A ADELANTAR LAS ACCIONES CONTRACTUALES Y/O LEGALES QUE CORRESPONDA.

EN ESTE SENTIDO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A ASEGURAR QUE, TODOS SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y/O LOS RECURSOS DE ÉSTOS, NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS O PROVENGAN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS, PARTICULARMENTE, DE LAS ANTERIORMENTE ENUNCIADAS.

DÉCIMA NOVENA. - SUPERVISIÓN DEL PEDIDO: EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 108 DEL "RLAASSP", "BANOBRAS" SUPERVISARÁ LAS ACCIONES QUE EMPRENDA "EL PROVEEDOR" EN LA EJECUCIÓN DE "EL SERVICIO", A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, O QUIEN EN SU CASO OCUPE DICHO CARGO, O QUIEN ASUMA LAS ATRIBUCIONES DEL MISMO, QUIEN SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR, VIGILAR Y VERIFICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, CON EL APOYO DEL (DE LOS) SERVIDOR (ES) PÚBLICO (S) QUE SEA (N) DESIGNADO (S) PARA TAL EFECTO Y, EN SU CASO, GIRAR LAS INSTRUCCIONES QUE CONSIDERE OPORTUNAS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ATENDER LAS OBSERVACIONES QUE SE LE HICIEREN POR ESCRITO.

VIGÉSIMA. - RESPONSABILIDAD LEGAL: QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO POR "LAS PARTES" QUE, "EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO Y ABSOLUTO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL, ADMINISTRATIVO, CIVIL, LABORAL Y/O PENAL QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE PEDIDO.

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. MARÍA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 C. EDNA ARELY BERREA GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
000280 OS/038/2021	LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"). DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. LMA960930QT0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	\$460,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E151-2021	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				

EN CASO DE QUE, "BANOBRAS" LLEGARA A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR LOS CITADOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR, DE INMEDIATO, EL IMPORTE EROGADO, A SU VEZ QUE, SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "BANOBRAS" DE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE PUDIERA PRESENTARSE EN CASO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PEDIDO SE INFIRNJA CUALQUIERA DE LAS CITADAS DISPOSICIONES LEGALES.

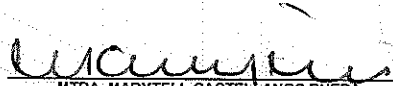


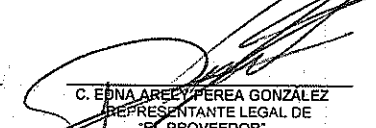
EN ESTE SENTIDO, "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA Y/O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUE A CAUSAR A "BANOBRAS" Y/O A TERCEROS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO DURANTE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE HAYAN ACONTECIDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PREVISTOS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DEL PRESENTE PEDIDO, POR LO QUE, DE MANERA REITERADA, SE OBLIGA A RESPONDER POR DICHS CONCEPTOS, QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIR A "BANOBRAS", DE CUALQUIER GASTO O COSTO QUE ÉSTE EROGUE POR DICHS SUPUESTOS O PÉRDIDA (S) CAUSADA (S).

VIGÉSIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 BIS DE LA "LAASSP" Y 102 DEL "RLAASSP", "BANOBRAS" BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, CUANDO DURANTE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO, ÚNICAMENTE SE PAGARÁ AQUEL QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA TITULAR DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, PREVIA ACEPTACIÓN DEL SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y DEL GERENTE EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PUEBLA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EL "ANEXO TÉCNICO", DEBIENDO CELEBRAR "LAS PARTES", EL CONVENIO RESPECTIVO.

LA SUSPENSIÓN DE "EL SERVICIO", SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "BANOBRAS", PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR", AQUEL LE REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN.

DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE, SIEMPRE Y CUANDO, LOS MENCIONADOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE PEDIDO, LOS CUALES, ESTARÁN LIMITADOS, SEGÚN CORRESPONDA, A LOS CONCEPTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 102 DEL "RLAASSP".

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 C. EDNA ARELY PEREA GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/038/2021	LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"). DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. LMA960930QT0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	0001239 \$460,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E151-2021	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				

"LAS PARTES" DEBERÁN PACTAR EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, SI AL TÉRMINO DEL MISMO, NO SE PUDIERAN REINICIAR **"EL SERVICIO"**, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

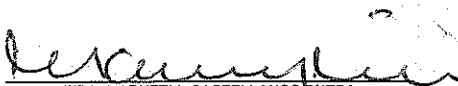
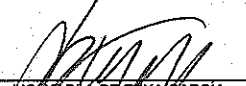

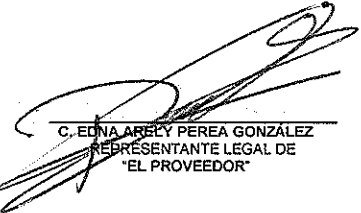
"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A **"BANOBRAS"** EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSPENSIÓN DE **"EL SERVICIO"**.

LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR ESCRITO, MEDIANTE EL CUAL, **"EL PROVEEDOR"**, FUNDAMENTE, DOCUMENTE Y MOTIVE EL PAGO DE DICHS GASTOS NO RECUPERABLES.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD: "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, LA IDONEIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE **"BANOBRAS"** CUBRIRÁ AL MISMO, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE **"EL SERVICIO"**, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, O QUIEN EN SU CASO OCUPE DICHO CARGO, O QUIEN ASUMA LAS ATRIBUCIONES DEL MISMO, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE, TÉCNICA Y, USUARIA.

VIGÉSIMA TERCERA. - RESPONSABLES POR LAS PARTES: "LAS PARTES" DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO, ASÍ COMO PARA VIGILAR DICHO CUMPLIMIENTO Y EMITIR, EN SU CASO, LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE CUBRAN EL (LOS) PAGO (S) QUE RESULTE (N) PROCEDENTE (S), A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- **"BANOBRAS":** AL C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CON DOMICILIO SEÑALADO EN: AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, PISO 1, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.
- **"EL PROVEEDOR":** A LA C. EDNA ARELY PEREA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON DOMICILIO SEÑALADO EN AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO.

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. CARLA DE JOYA GARCIA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 C. EDNA ARELY PEREA GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
000238 OS/038/2021	LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"). DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. LMA960930QT0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	\$460,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-EI51-2021	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				

VIGÉSIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL: "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE, NO LE SON APLICABLES AL PRESENTE PEDIDO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, NI LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MOTIVO POR EL CUAL, "BANOBRAS" NO ADQUIERE NI RECONOCE OBLIGACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL OBRERO PATRONAL, CIVIL, FISCAL Y/O PENAL, A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", NI DE SU PERSONAL, SIENDO ÉSTE, EL ÚNICO Y ABSOLUTO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES DEL PERSONAL QUE, EN SU CASO, UTILICE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIBERANDO EXPRESAMENTE A "BANOBRAS", DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD OBRERO PATRONAL, CIVIL, FISCAL Y/O PENAL, SIENDO ASÍ QUE, "BANOBRAS" NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y, CONSECUENTEMENTE, SE OBLIGA "EL PROVEEDOR" A RESPONDER POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "BANOBRAS", EN RELACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD SOCIAL.

SI "BANOBRAS" LLEGARA A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR LOS CITADOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSARLE DE INMEDIATO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

EL PERSONAL QUE SE OCUPARÁ, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE "EL PROVEEDOR" Y, COMO CONSECUENCIA, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A "BANOBRAS" COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI A "EL PROVEEDOR" COMO INTERMEDIARIO SINO COMO PATRÓN EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 15-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" PRESTARÁ "EL SERVICIO" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TÍTULO DÉCIMO, CAPÍTULO II DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, EN FORMA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN SUBORDINACIÓN, NI DEPENDENCIA CON "BANOBRAS".

VIGÉSIMA QUINTA. - CAMBIO DE DOMICILIO: "LAS PARTES" SE OBLIGAN, EN CASO DE CAMBIAR EL DOMICILIO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DEL PRESENTE PEDIDO, A NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL DÍA QUE TENGA LUGAR DICHO CAMBIO.

MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RIVERA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS,
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL

LIC. KARLA DE TULIA GARCIA
GERENTE DE ADQUISICIONES EN
BANOBRAS,
RESPONSABLE DEL PROCESO
DE CONTRATACIÓN

C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

C. EDNA ARELY PEREA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
"EL PROVEEDOR"

PEDIDO


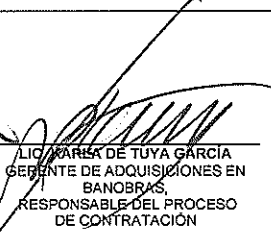
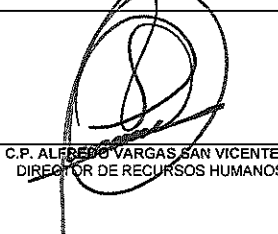
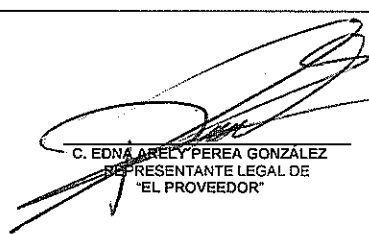
PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/038/2021	LOCKTON MÉXICO, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"). DOMICILIO: AV. SANTA FE NO. 481, PISO 19 Y 20, COLONIA CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05349, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. LMA960930QT0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	22/10/2021	12/10/2021	31/12/2021	000237 \$460,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO DE COMPRANET: AA-006GIC001-E151-2021	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 75 DEL REGLAMENTO DE LA (LAASSP).	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				

VIGÉSIMA SEXTA. - DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS: "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, LAS DENOMINACIONES UTILIZADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE PEDIDO, SON ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE REFERENCIA, POR LO QUE, NO LIMITAN DE MANERA ALGUNA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS MISMAS, DEBIENDO EN TODOS LOS CASOS, ESTAR AL CONTENIDO PACTADO POR "LAS PARTES" EN DICHAS CLÁUSULAS.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - NORMATIVA APLICABLE: "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, PARA TODO LO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE PEDIDO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA "LAASSP", EL "RLAASSP" Y, SUPLETORIAMENTE SERÁN APLICABLES EN LO CONDUCTENTE, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LAS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN: "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, EN CASO DE CONTROVERSIDAD SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

VIGÉSIMA NOVENO. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A PONER A DISPOSICIÓN DE LOS TITULARES EL AVISO DE PRIVACIDAD PREVIO AL TRATAMIENTO DE DATOS, Y A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON LAS FINALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS RESPECTIVOS AVISOS DE PRIVACIDAD, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES. EN CASO DE QUE SE MODIFIQUEN LAS FINALIDADES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, "LAS PARTES" DEBERÁN ACTUALIZAR LOS AVISOS DE PRIVACIDAD CORRESPONDIENTES E INFORMAR A LOS TITULARES DE LOS DATOS.

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. MARÍA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	 C. EDNA ARELY PEREA GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

STATE OF TEXAS
COUNTY OF [illegible]

108

[illegible]





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.



ANEXO TÉCNICO

001286

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

“SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD, INDEMNIZACIONES, PLAN DE PENSIONES POR JUBILACIÓN, BENEFICIOS POR FALLECIMIENTO Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO, APLICABLE A LOS PLANES DE PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) D3, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y LA ESTIMACIÓN DE SU COSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

I. JUSTIFICACIÓN

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (**BANOBRAS**), por conducto de la Dirección de Recursos Humanos, requiere contratar a un prestador de servicios (**PROVEEDOR**), para que proporcione los Servicios de valuación actuarial para cubrir las obligaciones por prima de antigüedad, indemnizaciones, plan de pensiones por jubilación, beneficios por fallecimiento y otros beneficios posteriores al retiro, del personal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., al 31 de diciembre de 2021 y la estimación del costo para el ejercicio 2022 con base en lo establecido en los dos esquemas existentes, como lo son el Plan de Beneficio Definido y el Plan de Contribución Definida, esto de conformidad con la Norma de Información Financiera (NIF) D3, las Condiciones Generales de Trabajo y el Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones Aplicable a los Trabajadores de Confianza de BANOBRAS.

II. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

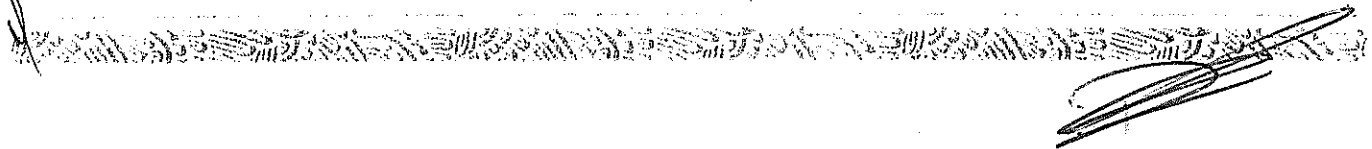
El **PROVEEDOR** llevará a cabo la valuación actuarial en sus oficinas y los resultados deberán ser entregados en las oficinas de **BANOBRAS**.

La asesoría actuarial será proporcionada por las siguientes vías:

- De manera presencial en las oficinas de Banobras, S.N.C.
- Por correspondencia enviada a las oficinas de Banobras, S.N.C.
- Por correo electrónico a la Dirección de Recursos Humanos, Gerencia de Servicios Médicos y/o Subgerencia de Gestión de Servicio Administrativo.
- De manera telefónica.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Dirección de Recursos Humanos requiere la contratación de los Servicios de Valuación actuarial para cubrir las obligaciones por Prima de Antigüedad, Indemnizaciones, Plan de Pensiones por Jubilación, Beneficios por





Fallecimiento y Otros Beneficios Posteriores al Retiro, aplicables a los planes de pensiones del Personal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera (NIF) D3, al 31 de diciembre de 2021 y la estimación de su costo al 31 de diciembre de 2022; y se deberán considerar, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades:

Elaborar la valuación actuarial de las obligaciones por prima de antigüedad, indemnizaciones, plan de pensiones por jubilación, beneficios por fallecimiento y otros beneficios posteriores al retiro, del personal de BANOBRAS de conformidad con la Norma de Información Financiera (NIF) D3, al 31 de diciembre de 2021 y la estimación de su costo al 31 de diciembre de 2022.

Considerando la NIF D3, al cálculo del pasivo contingente y las aportaciones a los planes de pensiones de personal y jubilados de BANOBRAS, debe establecerse con base en las características de edad y antigüedad del personal o por lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo y el Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones aplicable a los Trabajadores de Confianza.

Con base en la NIF D3, el cálculo del pasivo contingente y las aportaciones a los planes de pensiones del personal y jubilados de BANOBRAS, debe llevarse a cabo considerando diferentes hipótesis, las cuales se enlistan a continuación de forma enunciativa más no limitativa:

- Hipótesis Demográficas
 - Edad de jubilación
 - Tasa de mortalidad
 - Tasas de invalidez
 - Tasas de incapacidad
 - Tasas de rotación
 - Composición familiar

- Hipótesis Económicas
 - Inflación.
 - Tasas de descuento.
 - Incremento salarial.
 - Tasa de incremento al salario mínimo y/o Unidad de Medida y Actualización (UMA).
 - Tasa de inflación médica de largo plazo.
 - Tasa de rendimiento

El cálculo actuarial determinará las obligaciones contingentes siguientes conforme a la NIF D3.

- I. Obligaciones para el Plan de Beneficio Definido, de acuerdo a lo descrito en las Condiciones Generales de Trabajo y al Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones Aplicable a los Trabajadores de Confianza.
 - Prima de antigüedad.
 - Indemnizaciones.
 - Plan de jubilación.
 - Otros beneficios posteriores al retiro.



2. Obligaciones para el Plan de Contribución Definida, de acuerdo a lo descrito en las Condiciones Generales de Trabajo y el Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones Aplicable a los Trabajadores de Confianza.

- Prima de antigüedad.
- Indemnizaciones.
- Otros beneficios posteriores al retiro.
- Beneficios por fallecimiento.

000234

3. Valuación y atención de consultas complementarias que deriven de los estudios anteriores.

- Asesorar a la Institución en todo lo relacionado con los beneficios a sus empleados, que establece la NIF D3 conforme a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo y en el Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones aplicables a los trabajadores de confianza de Banobras. Esto incluye lo relativo a las Leyes, Reformas, Reglamentos, Normas contables, fiscales, etc., que de alguna manera interactúen con dichos beneficios.
- Apoyar en la integración de información requerida por las siguientes entidades o autoridades fiscalizadoras, respecto de los planes de pensiones de Beneficio Definido y Contribución Definida de Banobras, S.N.C.:
 - a) Órgano Interno de Control en Banobras.
 - b) Despachos auditores externos.
 - c) Comisión Nacional Bancaria y de Valores
 - d) Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 - e) Auditoría Superior de la Federación.

En caso de ser necesario se deberá acudir a las oficinas de las entidades o autoridades fiscalizadoras señaladas, a fin de atender sus dudas o consultas respecto a los planes de pensiones de Beneficios Definido y Contribución Definida.

- Hacer los cálculos complementarios que por reconocimientos de antigüedad u otras variaciones que sean requeridas o bien, para determinar aportaciones complementarias, si es que hubiere.
- Apoyo en la integración de la información que se requiere para el Registro Electrónico ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), de los planes de pensiones de Beneficios Definido y Contribución Definida del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
- Apoyo en la integración de la información relativa a los sistemas de pensiones y servicios de salud del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., requerida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conocido como SII@WEB.



IV. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato dará inicio a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

V. VOLUMEN DE LOS SERVICIOS

Los servicios serán proporcionados de acuerdo al volumen mismo que determine el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

VI. SUPERVISIÓN

La Dirección de Recursos Humanos, la Gerencia de Servicio Médico y la Subgerencia de Gestión de Servicio Administrativo, ejercerán facultades de manera conjunta o independiente para supervisar la operación del **PROVEEDOR**, con el objeto de asegurar que éste garantice la adecuada ejecución del servicio en favor de **BANOBRAS**.

Asimismo, la Gerencia de Servicio Médico tendrá la facultad de verificar durante la vigencia del contrato, que los servicios proporcionados por el **PROVEEDOR** se están ejecutando correctamente y de acuerdo a lo estipulado en el mismo instrumento legal, en caso contrario, podrá aplicar las penas convencionales y las deductivas previstas en este Anexo Técnico.

VII. ENTREGABLES

El **PROVEEDOR** deberá presentar lo siguiente:

1. La valuación actuarial de las obligaciones por prima de antigüedad, indemnizaciones, plan de jubilación y otros beneficios posteriores al retiro, del personal de **BANOBRAS** bajo la Norma de Información Financiera (NIF) D3, al 31 de diciembre de 2021 y la estimación de su costo al 31 de diciembre de 2022, con base en lo descrito en el Plan Beneficio Definido y que contenga mínimamente lo siguiente:
 - a) Resultados principales
 - b) Aspectos técnicos
 - Introducción y antecedentes
 - Descripción del plan
 - Información utilizada
 - Certificación actuarial
 - c) Anexos
 - Bases de valuación
 - Anexos contables
2. La valuación actuarial de las obligaciones por prima de antigüedad, indemnizaciones, beneficios por fallecimiento y otros beneficios posteriores al retiro, del personal de **BANOBRAS** bajo la Norma de Información Financiera (NIF) D3, al 31 de diciembre de 2021 y la estimación de su costo al 31 de diciembre



de 2022, con base en descrito en el Plan Contribución Definida y que contenga mínimamente lo siguiente:

- a) Resultados principales
- b) Aspectos técnicos
 - Introducción y antecedentes
 - Descripción del plan
 - Información utilizada
 - Certificación actuarial
- c) Anexos
 - Bases de valuación
 - Anexos contables

000232

VIII. FORMA DE PAGO

La Dirección de Recursos Humanos realizará el pago de los servicios devengados conforme a lo siguiente:

1. El pago se realizará en un plazo que no exceda los 20 (veinte) días naturales siguientes a partir de la fecha de entrega de la factura, una vez que se hayan recibido los servicios y a entera satisfacción de **BANOBRAS**, a través de la Dirección de Recursos Humanos, para lo cual, el **PROVEEDOR** deberá entregar la factura correspondiente y, en su caso, las notas de crédito.
2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y lineamiento cuarto, fracción III y sexto, fracción II de los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados por las mismas, al presentar el **PROVEEDOR** su facturación a **BANOBRAS** para requerir el pago antes mencionado, el Titular de la Dirección de Recursos Humanos emitirá la constancia de Aceptación de Servicios, en la que haga constar haber recibido en tiempo, forma y a entera satisfacción los servicios descritos, o bien, en la que expresamente se indique el cumplimiento parcial o deficiente respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.
3. Conforme a lo establecido por los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, **BANOBRAS** realizará el pago antes mencionado, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al de la presentación de la Factura y en su caso, de la Nota de Crédito para la ejecución de las deducciones con motivo de la actualización de alguno de los supuestos que se indican en los Apartados "IX. Penas convencionales" y/o "X. Deducciones" de este Anexo Técnico.

La factura y, en su caso, la Nota de Crédito mencionadas en el párrafo anterior, deben presentarse en formato digital acompañadas del sello digital correspondiente conforme a lo establecido en la norma fiscal federal vigente.

4. Atento a lo establecido por el artículo 89, párrafo segundo y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por el lineamiento sexto, párrafo segundo de los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados por las mismas, la falta de algunos de los requisitos mencionados con anterioridad,



000281

motivará que **BANOBRAS**, por conducto de la Dirección de Recursos Humanos, rechace la factura y se exorte a su perfeccionamiento, suspendiéndose el cómputo del plazo para pago y volviéndose a reanudar cuando el **PROVEEDOR** presente la documentación en la forma requerida.

IX. PENAS CONVENCIONALES:

Conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 97 de su Reglamento, **BANOBRAS** aplicará al **PROVEEDOR** una pena convencional equivalente al 1.5% (uno punto cinco por ciento) del valor de la factura del servicio, por cada día natural de atraso en la entrega y por causas imputables a éste, dicho monto será calculado sobre el importe total mensual del servicio solicitado.

La Dirección de Recursos Humanos no realizará pago por el incumplimiento en que incurra el **PROVEEDOR** e instrumentará el procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato, en términos de lo previsto por los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 98 de su Reglamento.

X. DEDUCCIONES:

Conforme a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 97 de su respectivo Reglamento, **BANOBRAS** aplicará una deducción equivalente al 1.5% (uno punto cinco por ciento) del valor de la factura del servicio por cumplimiento parcial o deficiente tanto de los entregables, como de cualquiera de las obligaciones establecidas.

La Dirección de Recursos Humanos, en su caso, hará la ejecución de las deducciones que correspondan a través de la Nota de Crédito que el **PROVEEDOR** debe emitir sobre la facturación del Evento en la que se haya actualizado el cumplimiento parcial o deficiente.

XI. PROPUESTA TÉCNICA:

El **LICITANTE** debe presentar:

1. Su proposición técnica, que contenga todas y cada una de las especificaciones y requisitos señalados en el presente documento, misma que deberá ser firmada por el representante/apoderado legal del **LICITANTE** en todas las hojas que la integren.
2. Currículum del **LICITANTE**, en el que queden incorporados los nombres de las instituciones públicas y privadas a las cuales haya prestado un servicio de la misma naturaleza que el previsto por el presente documento.
3. Manifestación por escrito, indicando que el **LICITANTE**, cuenta con los conocimientos, recursos humanos, financieros, técnicos, materiales y en general con los recursos propios y suficientes para la prestación de los Servicios de Valuación actuarial para cubrir las obligaciones por Prima de Antigüedad, Indemnizaciones, Plan de Pensiones por Jubilación, Beneficios por Fallecimiento y Otros Beneficios Posteriores al Retiro, aplicables a los planes de pensiones del Personal del Banco Nacional de Obras y



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS

LA FINANCIERA PÚBLICA DE SERVICIOS Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C.

000280



Servicios Públicos, S.N.C., conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera (NIF) D3, al 31 de diciembre de 2021 y la estimación de su costo al 31 de diciembre de 2022.

4. Cartas membretadas de recomendación y satisfacción de por lo menos 2 (dos) clientes satisfechos con el servicio prestado por el **LICITANTE**, las cuales deberán indicar el nombre, puesto, correo electrónico y teléfono de la persona representante de la empresa, dependencia o entidad, donde se prestaron los servicios.

La falta de cualquier documento solicitado, será causa para desechar la proposición presentada por el **LICITANTE**.

XII. PROPUESTA ECONÓMICA:

El **LICITANTE** debe presentar:

1. Su propuesta económica haciendo uso del modelo de que se contiene en el presente documento como **ANEXO ÚNICO**, o bien con la información que en el mismo se indica.

XIII. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como el numeral IV.7. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras; el criterio de evaluación para el procedimiento de contratación, será binario, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los **LICITANTES**, con las características y especificaciones del servicio a contratar.

XIV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

El **PROVEEDOR** se obliga a garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas mediante el contrato que se celebre, entregando en un plazo que no exceda de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del citado instrumento jurídico, una póliza de fianza, expedida por una Institución Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien, en alguna de las formas establecidas en los artículos 48, de la Ley de Tesorería de la Federación y 79, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado antes del impuesto al valor agregado (I.V.A.), a favor de **BANOBRAS**.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANBRAS

DE FINANZAS, ECONOMÍA Y SERVICIOS FINANCIEROS



XV. FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN:

000279

ELABORÓ

REVISÓ

Carlota Isabel Muro Álvarez
Subgerente de Gestión de
Servicio Administrativo

000279, 000279, 2021

Laila María Murra Zarzar
Gerente de Servicio Médico

AUTORIZO

Alfredo Vargas San Vicente
Director de Recursos Humanos



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FIDESCOMISIONES

BANOBRAS

INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO



001278

**ANEXO ÚNICO
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

(Papel preferentemente membretado del interesado)

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES**
Presente

(LUGAR Y FECHA)

El suscrito, en mi carácter de (apoderado/representante) legal de la persona moral denominada (razón social del posible proveedor), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi Representada está interesada en participar dentro de la investigación de mercado que realiza el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para la contratación de los "Servicios de Valuación actuarial para cubrir las obligaciones por Prima de Antigüedad, Indemnizaciones, Plan de Pensiones por Jubilación, Beneficios por Fallecimiento y Otros Beneficios Posteriores al Retiro, aplicables a los planes de pensiones del Personal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., conforme a los establecido en la Norma de Información Financiera (NIF) D3, al 31 de diciembre de 2021 y la estimación de su costo al 31 de diciembre de 2022".

Para tal efecto, a continuación, presento a su consideración la siguiente cotización, cuyo costo del servicio, en caso de resultar adjudicada del mismo, mi Representada lo mantendrá fijo durante la vigencia de la relación contractual:

REFERENCIA	CONCEPTO	COSTO TOTAL
PARTIDA ÚNICA	Servicios de Valuación actuarial para cubrir las obligaciones por Prima de Antigüedad, Indemnizaciones, Plan de Pensiones por Jubilación, Beneficios por Fallecimiento y Otros Beneficios Posteriores al Retiro, aplicables a los planes de pensiones del Personal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., conforme a los establecido en la Norma de Información Financiera (NIF) D3, al 31 de diciembre de 2021 y la estimación de su costo al 31 de diciembre de 2022	
	IMPORTE POR CONCEPTO DE I.V.A.	
	COSTO TOTAL	

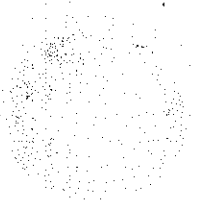
COSTO TOTAL ANTES DE I.V.A. EN LETRA: _____

COSTO TOTAL DESPUES DE I.V.A. EN LETRA: _____

La presente cotización es exclusivamente para efectos de la investigación de mercado y, por lo tanto, no constituye compromiso alguno de contratación para el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO/REPRESENTANTE LEGAL)

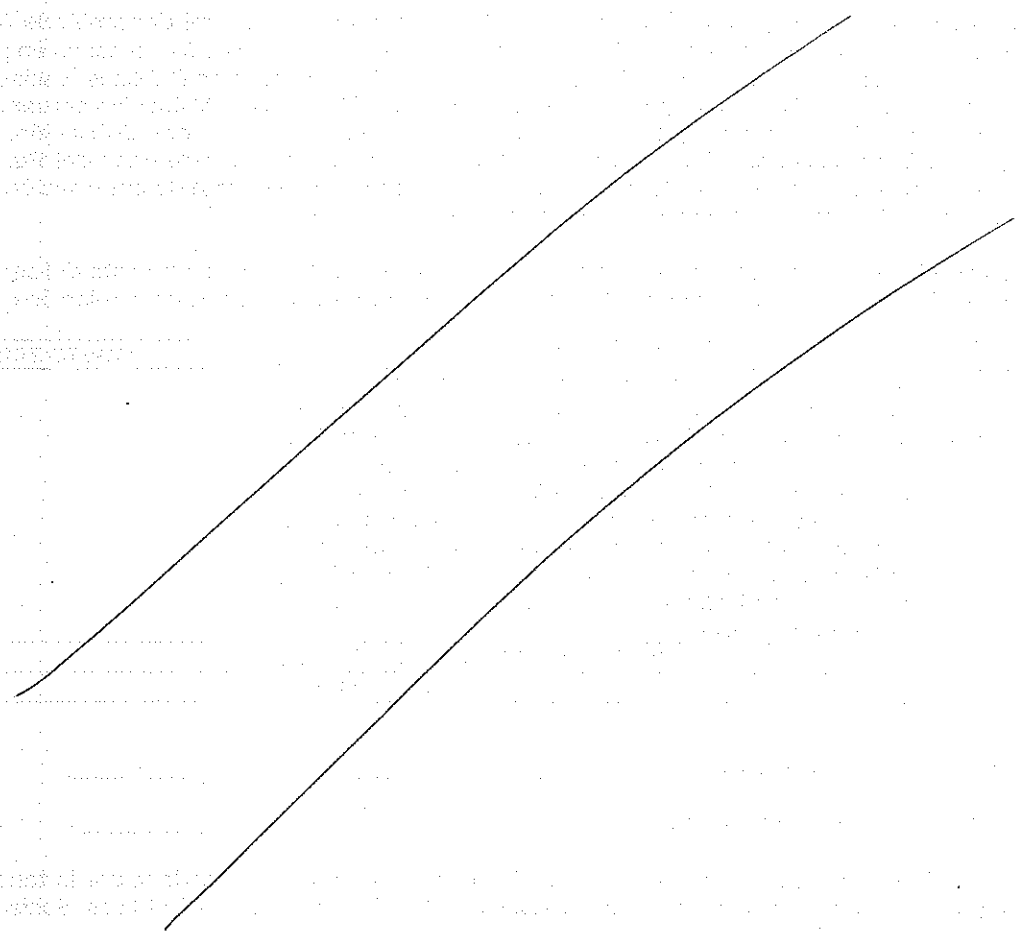


07570

Section 101

Section 101 of the Internal Revenue Code provides that the estate tax is imposed on the gross estate of a decedent. The gross estate is defined as the total value of the decedent's property at the time of death, less certain deductions.

The gross estate includes all property owned by the decedent at the time of death, whether or not it is probate property. This includes real estate, personal property, and interests in trusts.



The value of the gross estate is determined as of the date of the decedent's death. If the decedent dies on a date other than the first day of a calendar month, the value is determined as of the first day of that month.

The estate tax is calculated on the net estate, which is the gross estate less the deductions allowed under Section 2053.